



Asamblea General

Distr. general
2 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 69 a) del programa provisional*

**Promoción y protección de los derechos del niño:
promoción y protección de los derechos del niño**

Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/177 de la Asamblea General, en el presente informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños se ofrece una sinopsis de las principales iniciativas y novedades para mantener y ampliar los esfuerzos encaminados a proteger a los niños contra la violencia, incluida la información sobre las misiones sobre el terreno y las iniciativas regionales, y sobre los progresos alcanzados y los problemas que persisten para proteger a los niños contra todas las formas de violencia. El informe se basa en el proceso de aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su meta de poner fin a todas las formas de violencia contra los niños.

* A/72/150.



I. Introducción

1. En el presente informe se ofrece un examen de los principales acontecimientos en la campaña de promoción de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños en los planos mundial, regional y nacional, y una sinopsis de los resultados obtenidos en la protección de los niños contra la violencia.
2. Guiada por la resolución 62/141 de la Asamblea General, en la que se estableció su mandato, la Representante Especial es una defensora global e independiente de la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños.
3. En su resolución 71/177, la Asamblea expresó su apoyo a la labor de la Representante Especial, reconoció los progresos logrados desde la creación de su mandato, en particular las consultas regionales y temáticas, las misiones sobre el terreno y los estudios referidos a nuevos problemas, y acogió con beneplácito su labor en la incorporación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños¹ en la agenda nacional, regional e internacional.
4. Entender el derecho de cada niño a la protección contra la violencia es una dimensión fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Estudio de las Naciones Unidas sirvió para determinar medidas esenciales para que se convirtiera en una realidad para todos los niños. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible concibe un mundo que invierte en los niños y en el que todos los niños crecen a salvo de la violencia, el abuso y la explotación.
5. Aprovechando la oportunidad estratégica presentada por la Agenda 2030 para seguir fortaleciendo la protección de los niños contra la violencia, la Representante Especial ha promovido y seguido mejorando los procesos y alianzas estratégicos con los Gobiernos nacionales, los asociados de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, la sociedad civil y las organizaciones confesionales, el sector privado, los medios de comunicación y las redes dirigidas por niños.
6. La aplicación de la Agenda 2030 requiere el fortalecimiento de las alianzas. Por esta razón, la Representante Especial apoya firmemente la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, la Alianza 8.7, la Alianza Mundial de la Juventud para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Alianza Mundial para Informar acerca de los Progresos Realizados en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas.
7. Con el mismo fin, la Representante Especial puso en marcha en 2016, con un amplio abanico de asociados, la iniciativa “Ya es Hora de Terminar con la Violencia contra los Niños”², que moviliza a los dirigentes de todos los sectores de la sociedad para que tomen medidas concretas y amplíen los círculos de no violencia en torno a la vida de los niños.
8. La cooperación con las organizaciones confesionales ha sido fundamental para ampliar los círculos de no violencia. Los líderes religiosos son importantes aliados en la promoción de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, dado que ayudan a fomentar el diálogo, promover el cambio en las prácticas que perpetúan la violencia contra los niños e impulsar el uso de formas de disciplina no violentas en los lugares de culto y las comunidades religiosas en general. Como subrayó el Papa Francisco durante su reunión con la

¹ Véase A/61/299.

² www.endviolenceagainstchildren.org.

Representante Especial en marzo y en el Día Universal del Niño, la comunidad internacional debe estar alerta para proteger a los niños contra la violencia y velar por que todos los niños y las niñas disfruten de la escuela y la educación, y crezcan con serenidad y confianza en el futuro.

9. El quinto Foro de la Red Global de Religiones a favor de la Niñez, celebrado en mayo de 2017 en la ciudad de Panamá, centró su agenda en estas inquietudes. El Foro reunió a más de 500 dirigentes y miembros de las confesiones y tradiciones espirituales del mundo, procedentes de 70 países, con el fin de alcanzar una comprensión más amplia de la dimensión y la repercusión de la violencia contra los niños, encontrar las formas en que los dirigentes religiosos pueden contribuir a hacerle frente, y reforzar el compromiso de las comunidades religiosas a fin de prevenir la violencia y garantizar la protección de los niños.

10. El Foro aprobó la Declaración de Panamá sobre la Eliminación de la Violencia contra los Niños³, que reafirma el imperativo moral de proteger a los niños de todo daño y reconoce que ninguna enseñanza o tradición religiosa justifica ninguna forma de violencia contra los niños.

11. La Declaración expresa una firme determinación de apoyar la aplicación de la Agenda 2030 y un claro compromiso de concienciar y promover la adopción de medidas dentro de las comunidades religiosas a fin de alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre la eliminación de la violencia contra los niños. Se compromete a generar una mayor voluntad política y social para legislar y promulgar políticas, y aumentar los fondos destinados a programas para la protección de los niños, y a escuchar a los niños con respeto, educar a los dirigentes y las comunidades de carácter religioso y espiritual en las distintas formas de violencia contra los niños, y ofrecer educación en parentalidad positiva y valores éticos para ayudar a las familias y los niños a desarrollar empatía y ser más resilientes.

12. En abril, se reforzó la cooperación con los líderes budistas cuando la Representante Especial se sumó a los representantes de Camboya, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam para buscar formas de prevenir la violencia, incluidos el abuso y la explotación sexual en línea de los niños. Los participantes señalaron oportunidades para que los líderes budistas utilizaran su autoridad e influencia para crear conciencia en el seno de sus comunidades, romper el silencio en torno a la violencia contra los niños y prestar apoyo a las víctimas, así como para promover respuestas eficaces de los Gobiernos, en particular leyes y políticas más firmes y la asignación de recursos suficientes. También se comprometieron a movilizar a los líderes budistas de toda Asia para procurar que los templos y las comunidades budistas fueran espacios seguros para los niños que pudieran sanar y reintegrar a las víctimas de la violencia.

13. La cooperación con el sector empresarial también siguió siendo una alta prioridad para la Representante Especial. La reunión del Foro Mundial sobre la Infancia en América del Sur ofreció una plataforma estratégica para aumentar el apoyo de los aliados del sector empresarial, y documentar y compartir buenas prácticas que contribuyan a reforzar la protección de los niños.

14. Las valiosas experiencias presentadas durante la reunión pusieron de manifiesto cómo puede sumar el sector empresarial su influyente voz a los esfuerzos mundiales para prevenir y combatir la violencia contra los niños, utilizando su influencia con homólogos y asociados en apoyo de las actividades de promoción, las reformas de las políticas y las campañas de movilización en favor de la protección de los niños contra la violencia, y mitigando al mismo tiempo los riesgos asociados

³ <http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/2017/Panama%20Declaration%202017.pdf>.

a los productos y servicios que pueden dar lugar al abuso y la explotación de los niños.

15. Como recalcó la Representante Especial a los participantes del Foro, es fundamental que exista una correspondencia entre los compromisos asumidos por el sector empresarial y las actividades de aplicación práctica. Esa correspondencia debería incluir la existencia de un código de ética que proteja a los niños contra la violencia en todas las actividades, las prácticas y los procedimientos empresariales, las cadenas de suministro y las políticas de contratación; el fomento de mecanismos sólidos y transparentes de supervisión y presentación de informes sobre el cumplimiento, y el avance en el rastreo, la prevención y la respuesta a posibles incidentes de violencia; y la capacitación del personal y los proveedores para ampliar el círculo de protección en torno a los niños.

II. Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños

A. Situar a la infancia en el centro del desarrollo sostenible

16. La Representante Especial sigue firmemente decidida a aprovechar la oportunidad única que presenta la aplicación de la Agenda 2030 para acelerar los progresos en la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra los niños. La inclusión en la Agenda 2030 de una meta específica (meta 16.2) para poner fin a todas las formas de violencia contra los niños es un logro histórico que ofrece una oportunidad única para movilizar la voluntad política y reavivar los esfuerzos.

17. Los niños sueñan con un mundo de paz donde no haya violencia, un mundo donde puedan crecer felices, con cariño, apoyo, seguridad, confianza y poder, y donde ningún niño se quede atrás. Para incontables millones de niños, la vida es en cambio una pesadilla, ya que están expuestos a niveles alarmantes de violencia en sus barrios, escuelas, instituciones de cuidado y protección, así como en sus hogares. Los niños están demasiado atemorizados para hablar, se sienten inseguros del apoyo que pueden recibir. Además, carecen de la información necesaria para pedir asesoramiento y protección en su curación, recuperación y reintegración.

18. La aplicación de la Agenda 2030 constituye un enorme impulso al esfuerzo común encaminado a eliminar la violencia contra los niños. Muchos Estados Miembros están aprobando planes nacionales de desarrollo sostenible amplios y coherentes encaminados al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos planes deben contar con recursos previsible y basarse en pruebas irrefutables y datos sólidos, fiables y desglosados. Los progresos hacia los Objetivos deben examinarse periódicamente y es esencial que esos exámenes nacionales comprueben los progresos en la consecución de las metas relacionadas con la eliminación de la violencia.

19. Invertir en los niños es esencial si se quiere alcanzar las metas, aunque queda un largo camino por recorrer. Mientras la mitad de las personas que viven en la extrema pobreza son niños y la mitad de los niños del mundo son víctimas de la violencia cada año, las consignaciones presupuestarias destinadas a estas dimensiones fundamentales del bienestar de los niños con frecuencia son insuficientes. Además, la asistencia oficial para el desarrollo movilizada hacia la eliminación de la violencia contra los niños sigue siendo insuficiente. De hecho,

como se señaló en un reciente informe⁴, el promedio de la asistencia oficial para el desarrollo por niño y año destinada a la luchar contra la violencia en los países de bajos ingresos asciende a menos de 0,65 dólares de los Estados Unidos, o menos del 0,6% del total de la asistencia oficial para el desarrollo.

20. El foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible es fundamental para garantizar que los niños ocupen un lugar central en la Agenda 2030. En 2016, el tema del primer foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible fue examinar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de “asegurar que nadie se quedara atrás”. Si bien en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se destacó que persisten “diversas formas de violencia contra los niños, como la disciplina basada en el castigo físico y la agresión psicológica”⁵, pocos exámenes nacionales voluntarios refirieron avances en la consecución de las metas relacionadas con la violencia contra los niños.

21. En su labor de promoción mundial, que incluye la participación en reuniones intergubernamentales de alto nivel, la cooperación con organismos regionales y misiones en los países, la Representante Especial procura que se preste mayor atención a la oportunidad que ofrecen los exámenes nacionales voluntarios y el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible para que los Estados compartan acontecimientos positivos y las enseñanzas extraídas, así como las dificultades persistentes, y las medidas para hacer un seguimiento de la situación de los niños y su exposición a la violencia.

22. En 2017, el tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible fue la erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución, un tema de especial pertinencia para acabar con la violencia contra los niños. La violencia perpetúa la pobreza, pero también puede desencadenar violencia y crear las condiciones necesarias para que prosperen el abuso y la explotación. En las comunidades marginadas donde los ingresos familiares son bajos y los medios de vida escasos, donde la vivienda es inadecuada y existe un acceso limitado a servicios sociales de calidad, los niños tienen más probabilidades de sufrir violencia en su vida. También tienen menos probabilidades de recibir apoyo para recuperarse de sus traumas, disfrutar de un futuro con aptitudes, confianza y resiliencia, o sentirse empoderados para luchar contra la impunidad.

23. La pobreza y la violencia están estrechamente relacionadas. Diversos exámenes nacionales voluntarios presentaron valiosos ejemplos del modo en que el fortalecimiento de la protección social para combatir la pobreza mitiga el aumento de los riesgos de violencia a los que pueden enfrentarse los niños. Con el fin de recalcar estas importantes experiencias y la necesidad de adoptar medidas intersectoriales coherentes para la prevención y la respuesta, la Representante Especial organizó durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible un acto paralelo, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y los Gobiernos de Indonesia y Suecia, con oradores destacados como la Presidenta de Chile, el Ministro de Planificación Nacional del Desarrollo de Indonesia, el Ministro de Administración Pública de Suecia y el Ministro de Desarrollo Social de Chile.

⁴ ChildFund Alliance, Save the Children, SOS Children’s Villages International, World Vision International y Development Initiatives, “Counting pennies: a review of official development assistance to end violence against children” (2017). Disponible en: http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/2017/counting_pennies_web.pdf.

⁵ E/2016/75, párrs. 108 a 110.

24. La Declaración Ministerial del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017 dio una gran visibilidad a la protección de los derechos del niño, incluido su derecho a no ser objeto de violencia. Subrayó la necesidad de invertir en la infancia para abordar las privaciones multidimensionales y empoderarla para construir un futuro más próspero, incorporó el compromiso de apoyar la participación de los niños en la aplicación y el examen de la Agenda 2030, e hizo hincapié en la necesidad de eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra ellos.

25. En 2019, la Asamblea General celebrará su primer examen de la Agenda 2030. Bajo el tema “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”, durante la sesión se examinará el Objetivo 16, incluida la meta 16.2 para eliminar todas las formas de violencia contra los niños. El 30° aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño también tendrá lugar en 2019. Esto brinda una oportunidad única para movilizar la acción mundial a fin de lograr una diferencia real en la prevención y respuesta a la violencia mediante la celebración de un examen temático especial durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible centrándose en los niños y las metas relacionadas con la violencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

26. En la Agenda 2030 se atribuye gran importancia a la disponibilidad de datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para fundamentar la adopción de decisiones y hacer posible la medición del progreso inclusivo.

27. En los últimos años, se han producido varios acontecimientos importantes en relación con el fortalecimiento de los datos sobre la violencia contra los niños: se ha acordado un marco de indicadores mundiales que incluye indicadores clave para medir el progreso, los organismos de las Naciones Unidas siguen promoviendo iniciativas de recopilación de datos sobre la violencia, y las encuestas domiciliarias específicamente centradas en la violencia contra los niños han ayudado a subsanar las lagunas de datos.

28. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer. Por ejemplo, no existe una clasificación estándar de las distintas formas de violencia, ni tampoco una metodología convenida en el plano internacional para la recopilación de datos. Se aplican diversos enfoques, por ejemplo, al atender a los distintos grupos de edad y tipos de comportamiento, lo que compromete la estimación de la prevalencia mundial o la precisión, coherencia y representatividad de las evaluaciones.

29. Los datos no son neutrales desde el punto de vista político: proporcionan transparencia al proceso de formulación de políticas y permiten el escrutinio público de las medidas adoptadas por los Estados en materia de protección de los niños contra la violencia. Como ilustran las encuestas realizadas en todo el mundo, hay ejemplos positivos de Gobiernos que dan más importancia al interés superior y la seguridad de los niños que a la conservación de una imagen política positiva. Esos esfuerzos deben encomiarse. Se debe prestar apoyo para garantizar una estrecha colaboración entre las oficinas de estadística y los encargados de la formulación de políticas, a fin de que los datos sobre la exposición de los niños a la violencia, con independencia de lo abrumadoras que puedan ser las conclusiones, contribuyan a configurar la agenda de políticas.

30. La promoción de la creación de sólidos instrumentos y metodologías de seguimiento, así como los datos desglosados para supervisar los progresos y detectar las lagunas en la aplicación, es una cuestión a la que la Representante Especial seguirá prestando gran atención.

B. Consolidación de los conocimientos para acelerar el progreso hacia la Agenda 2030

31. Desde su informe anterior, la Representante Especial ha publicado dos estudios temáticos para promover una mayor conciencia, consolidar los conocimientos y movilizar la adopción de medidas en las esferas de preocupación que se abordan en la Agenda 2030.

32. El estudio *Ending the Torment: Tackling Bullying from the Schoolyard to the Cyberspace*⁶ reunió pruebas de destacados expertos de todo el mundo sobre este serio motivo de preocupación para los niños. El estudio sirvió de base para el informe del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso (A/71/213) y la resolución de la Asamblea General sobre el tema⁷.

33. En el estudio se tuvieron en cuenta las opiniones y experiencias de los niños, así como las conclusiones de una encuesta en línea promovida por el UNICEF y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños. Más de 100.000 niños y jóvenes participaron en la encuesta: 9 de cada 10 consideraron que el acoso era un problema, dos terceras partes reconocieron que habían sido víctimas y, de esos niños, un tercio no se lo había contado a nadie.

34. La protección de los niños contra el acoso no es solo un imperativo ético o un objetivo loable de la salud pública o la política social; es una cuestión de derechos humanos. El acoso es un patrón de comportamiento agresivo que a menudo forma parte de un proceso continuo, un tormento que condiciona la vida de los niños en diferentes momentos y en diferentes entornos, del patio de la escuela al vecindario y, cada vez más, en el mundo virtual.

35. De hecho, con el aumento del acceso a Internet y el uso generalizado de teléfonos inteligentes por los niños y jóvenes, el acoso en línea (ciberacoso) se ha convertido en un motivo de creciente preocupación. La difusión de rumores, la publicación de información falsa, los mensajes hirientes, los comentarios o las fotos embarazosos, o la exclusión de las redes virtuales pueden afectar profundamente a las víctimas. El anonimato puede agravar el ciberacoso al alentar a los jóvenes a llevar a cabo actos que no cometerían en persona. Además, el ciberacoso puede afectar a sus víctimas en cualquier momento, y los mensajes o materiales nocivos pueden propagarse lejos y con rapidez, lo que multiplica los riesgos y sus efectos dañinos.

36. El acoso socava gravemente la salud de los niños, el bienestar emocional y el rendimiento escolar. Las cicatrices psicológicas y emocionales que quedan pueden persistir en la etapa adulta.

37. En el estudio se informó de importantes iniciativas mundiales, incluida la organización en Suecia del primer Foro Mundial contra el Acoso, en el que participaron expertos, profesionales y académicos para lograr una mayor comprensión del acoso y promover el uso de estrategias de prevención eficaces.

38. En enero de 2017, la Representante Especial participó en un importante simposio internacional sobre el tema “La violencia y el acoso en la escuela: de las pruebas a la acción”, organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Ewha Womans University de Seúl, con el apoyo del Gobierno de la República de Corea. El simposio reunió a participantes de todas las regiones, incluidos representantes de los Gobiernos, los

⁶ Puede consultarse en <http://srsg.violenceagainstchildren.org/page/1496>.

⁷ Resolución 71/176 de la Asamblea General.

organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico, así como a jóvenes.

39. Durante el simposio, se presentó el informe *School Violence and Bullying: Global Status Report* y se creó una plataforma de múltiples interesados para recabar datos y realizar investigaciones. Esta plataforma reunirá pruebas sobre la prevalencia del acoso y la violencia escolares, y sobre las intervenciones eficaces para hacerles frente, y promoverá definiciones y metodologías de vigilancia normalizadas.

40. Los compromisos contraídos en el simposio son un importante impulso para movilizar la atención y la adopción de medidas en torno al acoso, con el fin de apoyar la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General, y promover el avance hacia la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

41. El segundo estudio publicado por la Representante Especial, *Protecting Children affected by Armed Violence in the Community*⁸, se presentó en Quito durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III).

42. En el estudio se observó que la violencia armada en la comunidad perturba la armonía social y la vida familiar, interrumpe la escolarización, compromete la atención sanitaria y socava el crecimiento económico. Genera temor e inseguridad, lo que limita la capacidad de los niños para desplazarse libremente, disfrutar de su infancia y desarrollarse como ciudadanos empoderados. Se cree que esta violencia afecta a 300 millones de niños menores de 5 años y a menudo se asocia con las actividades de las bandas y la delincuencia organizada.

43. La mitad de la población mundial vive en ciudades y los niños representan la mitad de esa población. La creciente urbanización, junto con los altos niveles de desigualdad económica y pobreza endémica, hace que el riesgo de violencia sea particularmente grave. Sin embargo, como se destaca en el estudio, mediante la creación de espacios urbanos y escolares seguros para los niños, el apoyo a las familias y la colaboración con las autoridades locales, y mediante la inversión en seguridad pública y acceso a la justicia, se puede prevenir la violencia en la comunidad y reducir los riesgos.

44. La elaboración del estudio se basó en la experiencia de las autoridades locales y ofreció una oportunidad estratégica para movilizar a los alcaldes hacia la promoción de un entorno urbano seguro para los niños.

45. El estudio se basó en las opiniones y experiencias de niños, que también participaron en su publicación. Los jóvenes de la Red Regional de Niños y Adolescentes en América Latina y el Caribe contribuyeron a la preparación de “The cities of our dreams”⁹, una versión para niños de la Nueva Agenda Urbana¹⁰. La publicación llama a crear espacios urbanos alegres donde los niños estén seguros y protegidos contra la violencia, disfruten de sus derechos y se sientan incluidos, y donde se tengan en cuenta sus opiniones.

⁸ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.16.I.15.

⁹ Dora Bardales, “The cities of our dreams: a safe and child friendly New Urban Agenda” (septiembre de 2016). Puede consultarse en: http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/documents/docs/thecityofourdreams_ENG.pdf.

¹⁰ <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-English-With-Index-1.pdf>.

C. Honrar la promesa de no dejar atrás a ningún niño: los niños en tránsito

46. En los últimos años se ha registrado un aumento del número de niños que están en tránsito, solos o con sus familias, dentro de los países y entre ellos. Cada minuto, 20 personas se ven obligadas a huir de sus hogares a causa de la violencia, la persecución o el conflicto. En 2016, los niños representaban más de la mitad de la población total de refugiados, y había más de 75.000 solicitudes de asilo presentadas por niños no acompañados o separados de su familia.

47. En la mayoría de los casos, la decisión de un niño de abandonar su hogar es una estrategia de huida en busca de seguridad y protección, y con la esperanza de llegar a algún lugar donde refugiarse de la violencia y la explotación, la inestabilidad política, los conflictos y los desastres naturales. Para los niños en tránsito, la violencia impregna la vida cotidiana, el temor y la inseguridad están generalizados y prevalece la impunidad.

48. Los niños en tránsito pueden presenciar escenas horribles: la muerte de sus padres, la violación de sus hermanas o la desaparición forzada de sus amigos. Están expuestos a la delincuencia callejera y la violencia comunitaria, la extorsión sistemática, y el acoso de los miembros de bandas en su escuela o vecindario. En algunos casos, los niños son manipulados por miembros de la delincuencia organizada y obligados a participar en actividades delictivas, como actuar como vigilantes en lugares donde se trafica con drogas o armas o donde se congregan los contrabandistas. Si se niegan a cooperar, pueden pagar un alto precio. Los niños marginados en esas comunidades están atrapados en un círculo vicioso de exclusión, estigmatización y violencia, pues se los termina percibiendo como delincuentes, los miembros de sus comunidades les temen y, a veces, las autoridades los tratan como si fueran delincuentes.

49. En medio de esa devastadora realidad, los niños se sienten listos para emprender un peligroso viaje de incertidumbre con la esperanza de encontrar un lugar seguro.

50. Estos niños muchas veces no logran beneficiarse de la protección que les corresponde por derecho. Pueden parecer entrometidos, más que víctimas vulnerables en situación de riesgo. Pueden carecer de documentación adecuada o no hablar el idioma local. En la mayoría de los casos, sencillamente están demasiado atemorizados para denunciar los incidentes de malos tratos o hablar sobre el trauma que han sufrido. No piden ayuda por temor a las consecuencias negativas que eso podría tener en las decisiones pendientes sobre su situación, o porque eso podría exponerlos a una detención o deportación.

51. Muchos niños terminan en instalaciones atestadas, a menudo junto con adultos que no son miembros de su familia. Pueden encontrarse en lugares donde existe un procedimiento abreviado y enfrentarse a un alto riesgo de que, en este procedimiento, apenas se tenga en cuenta su interés superior, con lo que además tendrían más probabilidades de ser devueltos a las situaciones de las que han huido.

52. La amenaza de privación de la libertad es alta. Los niños pueden ser detenidos supuestamente para garantizar su protección contra el riesgo de desaparición y trata, o con el fin de localizar a la familia o examinar las opciones de regreso a su país de origen. La detención de esos niños, que nunca redonda en su interés superior, constituye un castigo adicional cuyos supuestos fines pueden lograrse de otra forma.

53. Mientras se decide su suerte, los niños pueden sufrir humillaciones, agresiones físicas y abusos sexuales. En muchos casos, no tienen acceso a una autoridad de protección infantil, un proceso de determinación de la protección en función de su

edad y sexo, asistencia letrada e información accesible sobre sus derechos o las vías para obtener una reparación por los actos de violencia sufridos.

54. Una y otra vez, los niños en tránsito sufren miedo, ansiedad, pánico, depresión, trastornos del sueño, problemas de salud mental, un mayor riesgo de autolesionarse y un exacerbado sentimiento de desesperanza, lo que tiene graves consecuencias en su desarrollo y bienestar.

55. Esos niños se han quedado muy rezagados. Para ellos, la visión de la Agenda 2030 parece lejana e ilusoria. Es urgente transformar la sucesión de actos de violencia que caracteriza su vida en una sucesión de actos de protección de sus derechos.

56. Ese fue el principal motivo de preocupación que se abordó en la consulta de expertos organizada en México, en junio de 2017, por la Representante Especial y la Universidad Iberoamericana, en cooperación con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones académicas, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias.

57. Los participantes en la consulta se centraron especialmente en la manera de salvaguardar el interés superior de los niños en tránsito. Esta debe ser una consideración primordial en todas las decisiones que afecten al niño, incluso a su llegada a un país de tránsito o destino, en los procedimientos de identificación y registro y durante los procedimientos pertinentes en que deba tenerse en cuenta la opinión del niño, y cuando se prevea la posibilidad del retorno o se considere la deportación de un miembro de la familia.

58. Los niños también deben ser informados de sus derechos y salvaguardias jurídicas en todas las etapas, tener acceso a información y asesoramiento adaptados a su edad y ser realmente consultados sobre las decisiones que los afecten, especialmente cuando se trate de reparaciones por actos de violencia.

59. La protección del interés superior del niño es fundamental para un procedimiento seguro de determinación de la edad, que tenga presente al niño y su sexo, así como sus características culturales. Este tipo de procedimiento solo debe llevarse a cabo cuando existen dudas fundadas sobre la edad del niño. Debe estar a cargo de un equipo multidisciplinario de profesionales capacitados, llevarse a cabo respetando la dignidad del niño y teniendo en cuenta el trauma que puede que ya haya soportado. En caso de duda sobre su edad, los niños deben beneficiarse de la protección especial a que tienen derecho.

60. La salvaguardia del interés superior del niño es especialmente importante en el caso de niños no acompañados o separados de su familia. Es esencial que se designe con prontitud un tutor que defienda su interés superior en todo momento. Como se señala en la consulta de expertos, el interés superior del niño puede verse socavado por la larga duración de los procedimientos, una deficiente investigación para tratar de encontrar tutores cualificados y la falta de normas claras y armonizadas sobre sus funciones y responsabilidades. También se ve menoscabado cuando los tutores son responsables de un gran número de niños. La falta de un sistema eficaz de seguimiento y procedimientos seguros de denuncia ha puesto en peligro la detección de casos de abuso y explotación de niños, así como una respuesta rápida y eficaz.

61. Los niños tienen derecho a crecer en un entorno familiar de cariño y atención que garantice su cuidado, desarrollo y bienestar. Cuando los niños se ven obligados a huir de sus países en busca de seguridad y protección, la preservación de un entorno familiar pasa a ser especialmente importante. El respeto de la unidad familiar y la protección especial en caso de separación fueron firmes recomendaciones de la consulta cuando los niños viajan con su familia y a efectos de velar por que toda solicitud de reagrupación familiar sea considerada de manera

positiva, humana y rápida, como exige la Convención sobre los Derechos del Niño. En este ámbito, se reconocieron los importantes avances legislativos en América Latina. Varios países de esa región han reconocido oficialmente la protección de la vida familiar para todos los migrantes, incluidos los niños, y en algunos casos puede emitirse un visado o permiso de residencia humanitario con fines de reagrupación familiar.

62. Como se destaca en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes¹¹, la responsabilidad del cuidado de los niños en tránsito debe ser inmediatamente confiada a las autoridades nacionales de protección de la infancia, y no a los funcionarios de fronteras o seguridad. Para ser eficaces, los sistemas de protección de la infancia que se ocupan de los niños en tránsito deben estar dotados de cohesión y recursos suficientes, servicios de calidad y personal capacitado que tenga las aptitudes necesarias para entrevistarlos y comunicarse con ellos de manera significativa, entender y afrontar los riesgos, y promover la resiliencia. Para ello, es necesario que exista una colaboración interinstitucional eficaz entre todos los departamentos gubernamentales pertinentes, así como una cooperación transfronteriza y regional para promover soluciones duraderas y una atención continua, y la prevención al mismo tiempo del riesgo de revictimización de los niños.

63. Las instituciones nacionales independientes que defienden los derechos de los niños desempeñan un papel fundamental en la supervisión de la protección de los niños, la prestación de asesoramiento confidencial, la denuncia de incidentes de violencia y la adopción de medidas para combatir la impunidad. Una preocupación importante que esas instituciones han expresado ha sido la detención de niños migrantes y solicitantes de asilo, que a veces son encerrados en instalaciones atestadas con adultos desconocidos. Esto aumenta el riesgo de acoso y abuso, al no prestarse debida atención al interés superior del niño ni a alternativas no privativas de la libertad, entre las que estarían las soluciones de atención de carácter familiar.

64. La consolidación de los datos y las pruebas sobre la situación de los niños en tránsito es esencial para fundamentar las decisiones en materia de prevención y respuesta a la violencia. También es primordial escuchar la opinión de los niños.

65. Como contribución a esa labor, la Oficina del Representante Especial y el UNICEF realizaron una encuesta de opinión en línea para conocer las opiniones de los jóvenes sobre los niños en tránsito. La violencia se señaló como un problema grave. Según las conclusiones preliminares en América Latina, el 36% de los encuestados creía que la violencia era la principal causa de que los niños huyeran del país; más de la mitad de los encuestados consideraron que la violencia, el abuso y la explotación eran los problemas más difíciles a los que se enfrentaban, mientras que el 24% citó la violencia sexual como principal motivo de preocupación. Cuando se les preguntó por lo que debían hacer los Gobiernos, la mitad de los encuestados dijo que se debían mejorar las condiciones de vida en los países de origen, el 19% de los encuestados indicó que los niños debían poder permanecer en el país de destino y solo el 3% consideró que la deportación era una medida adecuada.

66. La protección de los niños contra la violencia es un imperativo ético y jurídico que no puede satisfacerse con complacencia. Con las normas internacionales como guía, es crucial salvaguardar los derechos de todos los niños que queden bajo la jurisdicción del Estado, incluidos los niños solicitantes de asilo, los refugiados, los migrantes y los apátridas. La celebración de los pactos mundiales sobre los refugiados y la migración brinda una oportunidad estratégica para promover el fortalecimiento de las instituciones de protección de la infancia, salvaguardar el

¹¹ Resolución 71/1 de la Asamblea General.

cuidado y la seguridad de los niños, promover soluciones duraderas, detectar y afrontar rápidamente los riesgos, y luchar contra la impunidad.

III. Incorporación de la protección de los niños contra la violencia en los programas nacionales de políticas

67. La Representante Especial siguió prestando su firme apoyo a la consolidación de las medidas nacionales para proteger a los niños contra la violencia, por ejemplo, mediante visitas a países como Brasil, Chile, el Ecuador, Honduras, Indonesia, Malasia, Malawi, México, Panamá, la República de Corea y Tailandia. Estas visitas han ayudado a seguir mejorando los marcos de políticas con el fin de prevenir y combatir la violencia, apoyar la promulgación y aplicación de leyes que prohíban la violencia en todas sus formas, y promover la consolidación de datos e investigaciones para fundamentar la adopción de medidas, así como a mantener y supervisar los progresos.

68. En Indonesia, la protección de los niños contra la violencia es una de las prioridades más importantes del plan nacional de desarrollo. La estrategia nacional para la eliminación de la violencia contra los niños desempeña un papel fundamental en la promoción de los avances hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cuenta con el apoyo de innovadores planes de protección social que fomentan el apoyo parental, ayudan a mantener a las niñas en la escuela y previenen el matrimonio precoz.

69. En Malawi, la respuesta en el plano de las políticas a la encuesta nacional de 2015 sobre la violencia contra los niños ayudó a hacer especial hincapié en la protección de los niños frente a las prácticas nocivas, como los ritos de iniciación y los ataques contra los niños con albinismo. Asimismo, contribuyó a centrar la atención nacional en la alta prevalencia del matrimonio infantil y la importancia crítica de mantener a las niñas en la escuela. También reforzó la participación de los dirigentes tradicionales y comunitarios, cuyo papel ha sido determinante para prevenir y responder a la violencia, y para supervisar los progresos. Es importante señalar que estos dirigentes locales han aprobado leyes para prohibir el matrimonio infantil y otras prácticas nocivas y apoyar el regreso a la escuela de los niños que contraen matrimonio. Se están logrando resultados importantes, entre ellos un aumento del número de incidentes denunciados, un número cada vez mayor de niñas que vuelven a la escuela y los jefes locales han dejado de officiar matrimonios infantiles y han anulado los que se habían celebrado previamente.

70. En 2017, la República Unida de Tanzania puso en marcha un nuevo plan de acción nacional para eliminar la violencia contra las mujeres y los niños¹². Guiado por la Agenda 2030 y basado en las conclusiones de la encuesta domiciliar realizada por el Gobierno en 2009 sobre la violencia contra los niños, el plan reconoce el efecto positivo que tiene la inversión en la prevención de la violencia en el crecimiento inclusivo y proporciona un marco estratégico para movilizar medidas y recursos para la consecución de las metas relacionadas con la violencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.2.

71. En Francia, se aprobó un nuevo plan de acción interministerial para combatir la violencia contra los niños para el período 2017-2019¹³ en 2017. El plan tiene por objeto apoyar a las familias en la crianza de sus hijos y promover prácticas de

¹² <http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/2016/NPA-VAWC%20%20Tanzania.pdf>.

¹³ www.memoiretraumatique.org/assets/files/v1/Documents-pdf/2017-1er_Plan_VIOLENCES_ENFANTS_VF.pdf.

parentalidad positiva, romper la invisibilidad de la violencia contra los niños, promover la detección temprana y la denuncia de incidentes, y fortalecer los servicios de apoyo y asistir a las víctimas.

72. El apoyo a las medidas legislativas para hacer frente a la violencia contra los niños sigue siendo una alta prioridad para la Representante Especial. Desde 2006, el número de países con una prohibición legal completa se ha triplicado con creces, situándose en más de 50 en 2017, entre los que se encuentran, más recientemente, Benin, Eslovenia, Irlanda, Lituania, Mongolia, el Paraguay, el Perú, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam.

73. Se han adoptado importantes medidas legislativas para consolidar los fundamentos normativos de la protección de los niños contra la violencia y abordar las manifestaciones concretas de la violencia. En Suecia, se está incorporando la Convención sobre los Derechos del Niño a la legislación nacional con el fin de que las disposiciones de la Convención sean plenamente respetadas en todas las decisiones que afectan a los niños.

74. En Malasia, la aprobación de la Ley de Delitos Sexuales contra Niños de 2017 reforzó la protección de los niños contra los abusos y la explotación sexuales. En la ley se tipifica como delito la captación de niños para fines sexuales, se promueve su protección contra el abuso en la red y se les reconoce como testigos competentes en los casos de delitos sexuales.

75. Chile aprobó una nueva ley que tipifica como delito el maltrato físico o psicológico de los niños o de las personas con discapacidad. La ley endurece las penas e introduce nuevas sanciones, como la prohibición de dar empleo a los delincuentes en los sectores de la educación o la sanidad o de que ocupen otros cargos que puedan conllevar una relación directa con cualquier víctima.

76. El Brasil aprobó importantes leyes para salvaguardar los derechos de los niños víctimas y testigos de la violencia. La legislación exige a los gobiernos federal, estatales y locales que elaboren políticas amplias y coordinadas encaminadas a velar por el derecho de los niños a no ser objeto de violencia en todos los entornos, incluido el hogar y la familia. La ley reconoce los siguientes derechos del niño: acceso a información y asistencia letrada, participación en las decisiones que le afectan, capacidad de beneficiarse de los servicios de apoyo pertinentes, protección contra la revictimización, y reparación. También establece mecanismos de presentación de informes, orientación y denuncia accesibles, seguros, confidenciales y adaptados a los niños para aquellos que han sido víctima o testigo de la violencia, en reconocimiento de su derecho a ser escuchados por profesionales capacitados y en un entorno favorable para ellos. Lo que es más importante, se reconoce el deber de toda persona que sea testigo o tenga conocimiento de cualquier acto de violencia física, psicológica o sexual cometido contra un niño en un entorno privado o local de denunciarlo inmediatamente a las autoridades competentes, que a su vez deberán ponerlo en conocimiento del fiscal.

77. Continuó la promoción de iniciativas importantes para consolidar los sistemas nacionales de datos sobre la exposición de los niños a la violencia mediante encuestas domiciliarias nacionales en Asia y África, en particular en Camboya, Filipinas, Kenya, Malawi, Nigeria, la República Democrática Popular Lao y Zimbabwe. En 2017, se realizó una importante encuesta nacional en México y se están preparando iniciativas similares en Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras.

78. Estos estudios han ayudado a sacar a la luz la realidad oculta de la violencia en la vida de los niños y configurar planes de acción nacionales basados en las pruebas con el fin de hacer frente a los problemas prioritarios. Esto ha sido fundamental para

promover una mayor coordinación intersectorial a distintos niveles de la administración y lograr la participación de un amplio abanico de partes interesadas, como el mundo académico, la sociedad civil, los líderes religiosos y el sector privado, así como los propios niños.

79. En algunos casos, las encuestas han dado mayor visibilidad a esferas de preocupación acuciante y condujeron a nuevas investigaciones. En Filipinas, por ejemplo, un estudio de referencia nacional sobre la violencia contra los niños contribuyó a aumentar la conciencia y promover actividades de prevención de la violencia, fomentar la presentación de informes y mejorar la capacidad de los proveedores de servicios, y apoyar la legislación, las políticas y los programas para niños. En el estudio se insistió en la necesidad de reunir datos desglosados por sexo para evaluar los distintos riesgos de abuso sexual a los que se enfrentan los niños y las niñas, y ayudar a fundamentar estrategias de promoción, prevención y respuesta que tengan en cuenta la perspectiva de género, y la prestación de servicios apropiados a las víctimas.

80. El estudio realizado en Filipinas mostró una elevada incidencia de violencia en el hogar y puso de manifiesto la grave exposición de los niños al riesgo de abusos en la red, pues casi la mitad de los niños son víctimas de violencia sexual o ciberacoso. Para responder a esta grave preocupación, se llevó a cabo un estudio de seguimiento sobre los abusos en la red.

81. A pesar de la existencia de una rigurosa legislación que protege a los niños de la explotación sexual en la red, la retransmisión en directo por cámaras web de abusos sexuales a niños está sucediendo, y a veces con la participación de miembros de la familia. Según las conclusiones del estudio de seguimiento, 8 de cada 10 niños, niñas y adolescentes corren peligro de convertirse en víctimas de abusos en línea, mientras que 5 de cada 10 piensan que sus amigos participan en comportamientos de riesgo mientras utilizan Internet. Esta situación en Filipinas se ha visto propiciada por varios factores, como el aumento del acceso a Internet y dispositivos baratos que permiten a las personas de las comunidades pobres acceder el ciberespacio, un conocimiento generalizado del inglés, que facilita la comunicación para los delincuentes del extranjero, un práctico mecanismo de pago a través de la red para servicios de envío de remesas en todo el país, y una cultura de silencio y deferencia a los ancianos. Además, la baja edad de consentimiento sexual (12 años) hace que sea difícil combatir la impunidad.

IV. Fortalecimiento de los procesos regionales para mejorar la protección de los niños contra la violencia

82. La cooperación con las organizaciones e instituciones regionales ha sido la piedra angular de la estrategia de la Representante Especial para acelerar los avances en la protección de los niños contra la violencia. Las organizaciones e instituciones regionales son aliadas estratégicas y su cooperación con la Representante Especial ha contribuido a situar el problema de la violencia contra los niños en el centro de las políticas regionales, y al mismo tiempo mejorar la rendición de cuentas de los Estados y apoyar las iniciativas nacionales de aplicación.

83. La Representante Especial ha acogido, con asociados regionales, consultas de alto nivel en América Central y del Sur, el Caribe, Asia Meridional, el Pacífico, Europa y los países árabes. Se han publicado seis informes regionales de

seguimiento y se han celebrado reuniones de examen periódicas para sustentar y acelerar el progreso.

84. Como consecuencia, se han aprobado compromisos políticos regionales y planes de aplicación¹⁴, y se está preparando una nueva generación de planes de acción regionales sobre la violencia contra los niños en consonancia con la Agenda 2030. A su vez, estos esfuerzos se han traducido en el fortalecimiento de la legislación nacional y las políticas públicas, la consolidación de datos e investigaciones, y la promoción de campañas para movilizar el apoyo.

85. A fin de promover este proceso, la Representante Especial organiza una mesa redonda interregional anual con organizaciones e instituciones regionales. Este foro se ha convertido en un mecanismo estratégico dentro de las Naciones Unidas cuyos objetivos son fomentar el diálogo sobre políticas, compartir conocimientos y buenas prácticas, promover la transmisión de experiencias, potenciar las sinergias, identificar las tendencias y los problemas acuciantes y aunar esfuerzos para fortalecer la seguridad y la protección de los niños.

86. En junio de 2017, la Representante Especial organizó en Manila, junto con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la séptima mesa redonda interregional anual para fomentar la protección de los niños contra la violencia. Dedicada a situar a los niños en el centro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la reunión de 2017 abordó el papel de las organizaciones regionales en la aceleración de los progresos hacia la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo que a la protección de los niños contra la violencia se refiere.

87. Guiada por el tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017, la reunión proporcionó una valiosa plataforma para compartir experiencias y buenas prácticas regionales a fin de tratar la naturaleza polifacética de la privación y la violencia contra los niños, en particular mediante la promoción del acceso a servicios sociales básicos universales inclusivos y de calidad que tengan en cuenta a los niños. De particular importancia son las iniciativas en diferentes regiones, como los Estados del Mar Báltico, la cooperación intersectorial y la integración de servicios de prevención de la violencia, la inversión en atención a la primera infancia, el aseguramiento de la eficacia de las medidas de protección social y apoyo a la familia, y la promoción de la inclusión social de los que se han quedado atrás.

88. Los representantes de las organizaciones regionales reafirmaron su compromiso de aprovechar la oportunidad que ofrece el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y la elaboración de exámenes nacionales voluntarios para acelerar los progresos hacia la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños. Destacaron la importancia de movilizar recursos nacionales suficientes y la asistencia oficial para el desarrollo a fin de apoyar las iniciativas de prevención y respuesta a la violencia, así como del fortalecimiento de los sistemas de datos para fundamentar las decisiones y supervisar y mantener los progresos.

89. Además, los participantes reconocieron el papel fundamental de los niños como agentes del cambio y la importancia de adoptar medidas basadas en las opiniones y experiencias de los niños. Con este espíritu, en paralelo a la reunión se celebró un foro de los niños de la ASEAN, lo que propició el establecimiento de un compromiso estratégico con los jóvenes de la región de la ASEAN. En los debates del foro de los niños se hizo especial hincapié en el empoderamiento y la

¹⁴ http://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/documents/docs/A-HRC-19-64_EN_2.pdf.

participación de los niños para prevenir y hacer frente a los incidentes de violencia, y en los riesgos asociados al acoso y los abusos en la red.

90. Los jóvenes que participaron en el Foro destacaron la importancia de disfrutar de un entorno de cariño y apoyo, y demandaron iniciativas de sensibilización e intercambio de información para poder convertirse en ciudadanos empoderados, detectar los riesgos, denunciar los incidentes y recabar la ayuda de servicios atentos a las necesidades de los niños. Reconocieron la necesidad de que los gobiernos tomaran medidas urgentes, como leyes, políticas y presupuestos eficaces, así como de dar paso a iniciativas de buena crianza de los hijos y primera infancia, capacitación para los profesionales que trabajan con niños, y verdaderas oportunidades y plataformas de debate abierto con los jóvenes. Como destacaron los niños: “Todos tenemos un papel que desempeñar y, si estamos dispuestos a erradicar la violencia contra los niños, podemos hacer del mundo un lugar mejor”.

91. En 2018, la Representante Especial organizará la reunión interregional junto con la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia contra los Niños. En Asia Meridional se siguen favoreciendo acontecimientos significativos para reforzar la protección de los niños contra la violencia, al tiempo que se hace especial hincapié en promover la aplicación del plan de acción regional para la prevención y erradicación del trabajo infantil para el período 2016-2021 y la elaboración de una estrategia regional para proteger a los niños de los abusos y la explotación sexuales.

92. La visión de la Agenda 2063: el África que Queremos¹⁵ y la Agenda 2040 para los Niños de África¹⁶, que fue aprobada por el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño en 2016, están en consonancia con la Agenda 2030. La Agenda 2040 para los Niños de África incluye un objetivo específico dirigido a proteger a todos los niños contra la violencia, la explotación, el descuido y el maltrato para 2040¹⁷ e incorpora la prevención y eliminación de la violencia contra los niños en otras esferas.

93. El Día del Niño Africano de 2017¹⁸ se dedicó a la Agenda 2030 y los esfuerzos realizados en la región para promover el desarrollo sostenible. Reconociendo que la violencia es uno de los principales obstáculos para la creación de un África para los niños, en los debates se hizo especial hincapié en favorecer el progreso hacia la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

94. La Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) está elaborando un marco estratégico sobre el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia para prevenir y combatir la violencia, el abuso y la explotación de los niños. El marco tiene por objeto proporcionar orientación para reforzar los sistemas nacionales de protección de la infancia en toda la región, reducir la vulnerabilidad de los niños, fomentar su resiliencia, y prevenir y proteger a los niños del abuso, la explotación y la violencia, así como mejorar la rendición de cuentas de la CEDEAO en la supervisión, ejecución y presentación de informes en el África Occidental.

95. La Representante Especial seguirá intensificando su colaboración con la Unión Africana, en particular en apoyo de los esfuerzos para promover la aplicación de su Campaña para Eliminar el Matrimonio Infantil.

¹⁵ https://au.int/en/Agenda2063/popular_version.

¹⁶ www.acerwc.org/download/africas-agenda-for-children-rights-2040-english_version/?wpdmdl=9752.

¹⁷ Aspiración 7: Proteger a todos los niños contra la violencia, la explotación, el descuido y el maltrato.

¹⁸ www.acerwc.org/download/concept-note-day-of-the-african-child-2017/?wpdmdl=9987.

96. En junio de 2017, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana dedicó una sesión pública a la eliminación del matrimonio infantil en África¹⁹. El Consejo subrayó la necesidad de que los Estados Miembros tipificaran como delito el matrimonio infantil, con fines disuasivos y procurando, al mismo tiempo, el establecimiento de mecanismos adecuados de apoyo psicosocial, así como servicios de salud reproductiva para las víctimas de la violencia. El Consejo pidió a la Comisión de la Unión Africana que adoptara las medidas necesarias para aumentar la conciencia y mejorar las campañas de educación cívica sobre la eliminación de todas las formas de violencia, el abuso y la explotación de los niños, incluido el matrimonio infantil, haciéndose eco del llamamiento hecho por la Representante Especial y muchos asociados durante la séptima Conferencia Internacional de Políticas para la Niñez Africana²⁰, organizada por el African Child Policy Forum en noviembre de 2016.

97. Desde la aprobación en 2015 del Plan de Acción Regional de la ASEAN sobre la Eliminación de la Violencia contra los Niños, la Representante Especial ha alentado activamente su ejecución con la secretaría de la ASEAN, la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres, y los Niños y los Estados miembros.

98. El plan regional se enmarca en la Agenda 2030 y es un notable ejemplo de la manera en que la cooperación regional puede apoyar la acción nacional para proteger a los niños de la violencia y promover el progreso para alcanzar las metas relativas a la violencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En él se proponen medidas dentro de un calendario realista, como la promoción de enfoques no violentos en la disciplina de los niños, la desinstitucionalización de los niños, la protección de los niños contra el abuso en la red, la promoción de actuaciones judiciales adaptadas a los niños, la prevención de la privación de la libertad de los niños, la promoción de alternativas a la detención y las campañas de sensibilización para acabar con la invisibilidad de la violencia y garantizar la protección de los niños víctimas de la violencia.

99. Para apoyar la aplicación del Plan Regional, en diciembre de 2016, la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños emitió las directrices de la ASEAN para un enfoque no violento en relación con la crianza, el cuidado y el desarrollo de los niños en todos los entornos²¹. Reconociendo la importancia de una legislación y pruebas sólidas, y de la inversión en medidas de prevención y protección adaptadas a la realidad nacional, las directrices promueven el desarrollo y el bienestar de los niños y la eliminación de la violencia en todos los entornos. También abordan la violencia entre niños, como el riesgo de acoso, el abuso físico, verbal y sexual, y los abusos en la red.

100. En América Latina, se celebró un foro interamericano sobre sistemas nacionales de protección de la infancia en abril de 2017, con la participación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y representantes de los Gobiernos y la sociedad civil. El foro reconoció los importantes avances promovidos en la región para asegurar un sistema integral de protección de la infancia contra la violencia y la discriminación, y puso de relieve los persistentes desafíos que ponen en peligro los derechos de los grupos vulnerables, en particular los niños indígenas, los niños en su primera infancia, los niños con discapacidades y los afectados por situaciones de migración y los refugiados. Reconociendo la necesidad de promover el intercambio de información y la transmisión de experiencias entre los países de la

¹⁹ www.peaceau.org/uploads/psc.692.press-statement.ending.child.marriage.13.06.2017.pdf.

²⁰ http://srsg.violenceagainstchildren.org/story/2016-11-15_1507.

²¹ http://asean.org/?static_post=asean-guidelines-non-violent-approach-nurture-care-development-children-settings.

región, el foro pidió una mayor coordinación en todos los niveles de la administración, sustentada en políticas, instituciones y fondos firmes; sistemas consolidados de supervisión y evaluación de las políticas públicas; la participación activa de las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de aplicación; y la creación de plataformas oficiales y permanentes que permitan la participación representativa de niños y adolescentes en este proceso.

101. En el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos está elaborando directrices regionales para la promoción de una disciplina positiva y la prevención de la violencia contra los niños. Las directrices contribuirán a promover la aplicación de los compromisos regionales, entre otras cosas mediante la promulgación y aplicación de leyes para prohibir y prevenir todas las formas de violencia contra los niños, y ayudará a armonizar la aplicación con la Agenda 2030.

102. La colaboración de la Representante Especial con el Consejo de Europa ha seguido siendo fundamental para fortalecer la protección de los niños contra la violencia en toda la región. Las iniciativas promovidas por el Consejo de Europa en esta esfera se enmarcaban en la Estrategia para los Derechos del Niño (2016-2021), que fue elaborada con la participación de la Representante Especial. La Estrategia apoya la aplicación nacional de la Agenda 2030 y está supervisada por el Comité Especial para los Derechos del Niño, en el que participa la Representante Especial. Durante el primer año de la aplicación de la Estrategia, se prestó especial atención a la promoción de estrategias nacionales integradas para la protección de los niños contra la violencia, la protección de los derechos del niño en el entorno digital y la prevención de los abusos en la red, y los derechos de los niños migrantes y refugiados.

103. En mayo de 2017, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó un plan de acción para la protección de los niños refugiados y migrantes en Europa para el período 2017-2019²² con tres pilares principales: garantizar el acceso a derechos y procedimientos adaptados a los niños, proporcionar una protección eficaz y mejorar la integración de los niños que llegan. La aplicación del plan de acción complementará otras importantes actividades realizadas por el Comité Especial para los Derechos del Niño, incluida la redacción de nuevas normas para la tutela y la determinación de la edad de los niños migrantes y refugiados.

104. La Representante Especial siguió colaborando con la Organización de Cooperación Islámica (OCI) en materia de prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra los niños, en particular mediante su contribución al debate sobre los derechos del niño celebrado por la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos de la OCI en noviembre de 2016.

105. El documento final de la Comisión Permanente Independiente de Derechos Humanos prestó considerable atención a las medidas que deben tomar los Estados miembros de la OCI para mejorar la protección de los niños contra la violencia, de conformidad con sus obligaciones jurídicas internacionales. Trató la dimensión de género de la violencia contra los niños e incorporó una perspectiva de género a todas las políticas y acciones. Exhortó a los Estados miembros a que promovieran la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños como una prioridad en sus planes nacionales de desarrollo y exámenes nacionales en el marco de la Agenda 2030.

²² <https://edoc.coe.int/en/index.php?controller=get-file&freeid=7362>.

V. Perspectivas para el futuro

106. Gracias a la movilización creada por el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y el proceso de aplicación de sus recomendaciones, se ha avanzado considerablemente en todo el mundo y los Estados están en mejores condiciones para prevenir, eliminar y combatir la violencia contra los niños.

107. La aplicación de la Agenda 2030 ofrece una oportunidad única para revitalizar las medidas. Por primera vez, la dignidad de los niños y su derecho a vivir sin temor ni violencia son una clara prioridad en la agenda internacional del desarrollo. La inclusión de la meta 16.2 relativa a la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños para el año 2030 es un avance importante y ofrece una oportunidad única para promover un salto cualitativo en los esfuerzos de prevención y respuesta a la violencia.

108. La comunidad internacional debe actuar para transformar este impulso único en un movimiento imparable.

109. El logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ayudará a reducir el riesgo de violencia en la vida de los niños y ofrecer respuestas eficaces a los niños víctimas. Sin embargo, no alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la violencia contra los niños pondría en peligro los esfuerzos realizados en estas esferas y obstaculizaría el progreso social y económico en toda la agenda para el desarrollo.

110. Es fundamental actuar con un gran sentido de urgencia. Son muchos millones de niños los que siguen expuestos a violencia física, psicológica y sexual, tanto en el mundo virtual como en el real, a menudo de una manera generalizada, escondida y encubierta. Intencionalmente son tomados como blancos en procesos políticos, manipulados por la delincuencia organizada, forzados a huir de la violencia en sus comunidades, vendidos y explotados para beneficio económico, captados en la red, disciplinados por medios violentos, abusados sexualmente en la intimidad de sus hogares, descuidados en las instituciones, abusados en centros de detención, acosados en las escuelas, y estigmatizados y maltratados como resultado de supersticiones o prácticas dañinas.

111. La violencia compromete todos los derechos de los niños. En la primera infancia, los efectos de la violencia son a menudo irreversibles. A medida que crecen los niños, su exposición a la violencia se convierte en una constante que se extiende a todo lo largo de su vida y a veces persiste a través de varias generaciones. Además, la violencia también va asociada a costos de gran alcance para la sociedad. La violencia desvía miles de millones de dólares de la inversión social, hace más lento el crecimiento económico y erosiona el capital humano y social de los Estados.

112. La Agenda 2030 tiene por objeto poner fin a esta situación. Promete no dejar a ningún niño rezagado. La mejor forma de evitar que los niños se queden rezagados consiste en ponerlos en primer lugar. Una sociedad que no hace esto se expone a llegar la última en la búsqueda de una paz, una justicia y un progreso sostenibles.

113. Ha llegado la hora de cerrar la brecha entre las normas internacionales, los compromisos políticos y las medidas. Ha llegado la hora de promover una cultura de respeto hacia los derechos de los niños y de tolerancia cero ante la violencia.

114. En la cuenta atrás hasta 2030, todos tienen importancia y todos somos necesarios, y los niños quieren ver cambios positivos en todas las naciones.

115. En el camino para eliminar la violencia contra los niños, la Representante Especial sigue profundamente comprometida a movilizar a personas de todos los

sectores de la sociedad. Líderes visionarios, defensores de los derechos del niño, estudiosos y artistas, forjadores de la opinión y los propios jóvenes pueden ser agentes del cambio e inspirar a otros a consolidar círculos de no violencia en torno a la vida de los niños.

116. Si unimos las manos, la suma de todas las fuerzas será cero: cero violencia. ¡Cero pasará a ser el número preferido de la humanidad!
